



RESOLUCIÓN No. 1058 DE 2017

( 13 JUN 2017 )

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ESTACION DE SERVICIO – EDS LOS BARRANCONES, CON ESTABLECIMIENTO UBICADO EN LA CARRETERA 10 # 8 SUR – 04, MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, "CORPOGUAJIRA", en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015 y las demás normas concordantes y,

**CONSIDERANDO**

**CASO CONCRETO**

Que mediante oficio de fecha 11 agosto de 2016, recibido en la Territorial Sur con el radicado No. 625 del 12 de agosto de 2015 el señor, **EFRAIN OROZCO GUERRA** en calidad de Representante Legal, solicita se apruebe el Plan de Contingencia para el Manejo de Residuos y Sustancias Peligrosas de la EDS, **ESTACION DE SERVICIO – EDS LOS BARRANCONES** Identificado con NIT 825003360 - 3, con establecimiento ubicado en la carretera Nacional, salida a Valledupar –La Jagua del Pilar - La Guajira.

Que anexo a la solicitud se allegó el Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas para que fuese evaluado.

Que mediante Auto No. 1001 del 31 de agosto de 2016, CORPOGUAJIRA avocó conocimiento de la solicitud y liquida el cobro por los servicios de evaluación y trámite y se dictan otras disposiciones.

Que mediante Informe Técnico número 370-0118 de fecha 22 de noviembre de 2016, el Funcionario del Grupo de Evaluación Control y Monitoreo de la entidad y evaluado por su coordinador manifestó lo siguiente:

(....)

**INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE**

**Nombre o Razón Social de la empresa:** Estación de Servicio Automotriz Los Barrancones

**NIT:** 825003360-3

**Nombre Representante Legal:** Efraín Enrique Orozco Guerra

**C.C:** 5.164.049 de San Juan del Cesar

**Departamento:** La Guajira

**Municipio:** San Juan del Cesar

**Dirección:** Carrera 10 # 8 Sur - 04

**Teléfono:** 3017570843

1058



Correo: [eeog2009@hotmail.com](mailto:eeog2009@hotmail.com)

## ANTECEDENTES

Mediante oficio recibido con fecha 12 de agosto de 2016 en esta Corporación con N° de Radicación 625 presentado por el señor EFRAIN OROZCO GUERRA en calidad de representante legal de la EDS AUTOMOTRIZ LOS BARRANCONES, presenta el documento denominado *Plan de Contingencia para el Almacenamiento y Transporte de Hidrocarburos, Derivados, para los fines pertinentes*.

Que mediante Auto N° 1001 del 31 de agosto de 2016 se avoca conocimiento de dicho Plan de Contingencias de la Estación de Servicio Automotriz Los Barrancones para su correspondiente evaluación y concepto técnico.

Como antecedente a la evaluación del Plan, se deja constancia lo siguiente:

## VISITA TÉCNICA

Con el fin de verificar y evaluar lo establecido en el Plan de Contingencia, se procedió a realizar visita de inspección ambiental ocular a la Estación de Servicio Automotriz Los Barrancones, ubicada en el Municipio de San Juan del Cesar, La Guajira, en la Dirección Carrera 10 # 8 Sur - 04 y cuyas coordenada de ubicación son N 10°45'57"y W 72°59'55".

La EDS es una empresa privada suscrita a la Cooperativa Multiactiva de Introductores y Comercializadores de Hidrocarburos y sus Derivados de los Indígenas y No Indígenas de la Frontera Colombo-Venezolana AYATAWACOOP, la cual realiza actividades de almacenamiento y distribución minorista de combustible líquido derivado del petróleo para vehículos automotores.

Se presta el servicio de comercialización de combustibles (ACPM-Gasolina), los cuales son distribuidos por medio de tres (3) surtidores ubicados en (1) isla, que están conectados a tres (3) tanques superficiales, donde actualmente solo funcionan dos (2) con capacidad de almacenamiento de (10.096 y 13.119 Galones). En caso de presentarse un derrame la isla cuenta con canales perimetrales interconectados a una trampa de grasa y los tanques de almacenamiento superficiales con muros de contención.



Además de lo anterior, la EDS Automotriz Los barrancones posee las siguientes características:

- ➔ Se constató área administrativa.
- ➔ La estación cuenta con señalización, unas instalaciones en buen estado, aseadas, en el momento de la visita no se observó derrame de combustible, no cuenta con instalaciones para el lavado de vehículos o el cambio de aceite de los mismos.

- Los residuos son manejado así: los ordinarios son almacenados en canecas y entregados a la empresa de aseo. Los residuos peligros sólidos (lodos) generados por el mantenimiento de la trampa de grasa (no se manifestó su frecuencia de limpieza) y en caso de derrame los residuos líquidos son conducidos por canales perimetrales los cuales van conectados a una trampa de grasa.
- El agua utilizada en las instalaciones para uso doméstico es captada del acueducto y almacenada en tanque plástico.
- Las aguas residuales domésticas son generadas por un (1) baño, las cuales por medio de tuberías son conducidas al alcantarillado, mientras que las ARnD provenientes de la trampa de grasa (no se evidenció su punto de vertimiento).
- La EDS posee varios extintores en sitios estratégicos dentro de los límites y son para la reacción ante cualquier amenaza o riesgo que se pueda presentar.



#### **EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA**

El Plan de Contingencia presentado por la Estación de Servicio Automotriz Los Barrancos, ubicada en el Municipio de San Juan del Cesar, Departamento de La Guajira, contiene la siguiente Información:

*Introducción*

*Justificación*

*Objetivos*

*Objetivos Específicos*

*Marco de Referencia*

*Alcances y Cobertura*

*Información General*

*Información Básica de la EDS*

*Ánálisis de Riesgo*

*Identificación de Amenaza*

*Identificación de las Vulnerabilidades de las Personas*

*Identificación de las Vulnerabilidades de los Recursos*

*Identificación de las Vulnerabilidades de los Sistemas*

*Identificación de Riesgos*

*Suministros, Servicios y Recursos*

*Esquema Organizacional para la Atención de las Contingencias*

*Estructura Organizacional*

*Base de Datos*

*Base de Datos Externa*

*Programa de Capacitación*

*Plan Operativo*

*Contingencias de Fugas de Combustibles*

*Acciones de Emergencia a Desarrollar*

*Reporte de la Fuga*

*Contingencia de Derrame Superficial de Combustible*

*Identificación del Problema*

*Acción de Emergencia a Desarrollar*

*Reporte de la Contingencia*

*Recomendaciones*

*Anexos*

*Bibliografía*

*A continuación se citaran los aspectos puntuales que describen las actividades y las acciones tomadas como importante en la Estación De Servicios:*

**Objetivos**

*Proponer un Plan de Contingencia como respuesta efectiva a los eventos adversos que se puedan presentar al interior de la EDS Automotriz Los Barrancos.*

*Dentro de sus objetivos específicos está el de analizar el estado de posibles riesgos en que se encuentra la EDS, describir las estrategias necesarias para atender los estados posibles de eventos adversos en la estación, Garantizar los recursos necesarios para actuar de forma correcta y eficaz en caso de eventos adversos, prever los procedimientos para la atención de los eventos adversos que se puedan presentar al interior del establecimiento y definir las acciones específicas para afrontar adecuada y efectivamente una contingencia según los recursos disponibles.*

**Alcances y Cobertura del Plan de Contingencia**

*El Plan de Contingencia de la EDS AUTOMOTRIZ LOS BARRANCONES, es una herramienta de apoyo para cada uno de los empleados nuevos y/o antiguos, que buscan controlar, manejar y responder a los posibles eventos adversos que puedan estar relacionados a derivados de*

hidrocarburos y/o sustancias nocivas de manera estratégica, táctica y operativa, con el fin de minimizar los riesgos, reducir las pérdidas y mantener las actividades rutinarias de la estación con el mínimo impacto posible. Además, pretende articular los procedimientos de manejo a incidentes con el Plan Local de Emergencia y Contingencia Municipal.

### Análisis de Riesgo

Para el análisis o evaluación de riesgo se utilizó la metodología por colores, que de una forma general y cualitativa permite desarrollar análisis de amenazas y vulnerabilidad de personas, recursos y sistemas de procesos, con el fin de determinar el nivel de riesgo a través de la combinación de los elementos anteriores.

#### a. Identificación de las Amenazas

Teniendo en cuenta de la actividad económica que ejerce el establecimiento y el Plan Departamental de Gestión de Riesgo, las amenazas que pueden presentarse son las siguientes:

**Tabla 1. Identificación de Amenazas en el Departamento de La Guajira**

NATURALES		SOCIO NATURALE S	ANTROPICA S	TECNOLOGICA S
HIDROMETEOROLOGICA S	GEOLOGICA S			
Huracanes	Movimientos en Masa	Inundaciones	Contaminación	Incendios Estructurales y Forestales
Inundaciones	Sismo	Incendios Forestal		
Sequias	Terremotos	Remoción en Masa		
Avalanchas				
Erosión Litoral				
Vendaval				
Tornados				
Tormentas Eléctricas				
Marejadas				
			Accidentes de Transito	Manipulación y Transporte de Hidrocarburos

En base a lo anterior, se puede identificar para el caso de la EDS que según el análisis realizado las amenazas probables a presentarse son:

- Huracanes.
- Sequias.
- Tormentas Eléctricas.

- *Incendios Estructurales.*
- *Derrame.*
- *Fugas.*
- *Explosión*
- *Fallas en Sistemas y Equipo.*
- *Revueltas y Desordenes Públicos.*

**b. Identificación de las Vulnerabilidades**

Una vez realizada la identificación de las amenazas que podrían presentarse en el establecimiento, se hizo el análisis de las vulnerabilidades contemplada en tres elementos y aspectos:

**Tabla 2. Elementos y Aspectos de la Vulnerabilidad**

PERSONAS	RECURSOS	SISTEMAS Y PROCESOS
Gestión organizacional	Suministros	Servicios
Capacitación y entrenamiento	Edificación	Sistemas alternos
Características de seguridad	Equipos	Recuperación

Se realizó por medio de preguntas enfocadas en los diferentes aspectos y calificándose las respuestas con base a la clasificación de vulnerabilidades; luego se interpreta la vulnerabilidad de cada aspecto, es decir, el promedio aritmético (interpretación de la vulnerabilidad por aspecto), la sumatoria por elemento (interpretación de la vulnerabilidad por elemento). Una vez realizado el respectivo análisis, los datos obtenidos fueron:

**Tabla 3. Análisis de la Vulnerabilidad por Elementos**

ELEMENTOS EXPUESTOS	CLASIFICACIÓN	COLOR
Personas	1,33	Media
Recursos	2,3	Alta
Sistemas y procesos	2,37	Alta

**c. Identificación del Riesgo**

Una vez identificadas, descritas y analizadas las amenazas en la EDS, y para cada una, desarrollado el análisis de vulnerabilidad a personas, recursos, sistemas y procesos, se determinó el nivel de riesgo que para esta metodología es la combinación de las amenazas y las vulnerabilidades utilizando el diamante de riesgo, la cual arrojó:

**Tabla 4. Nivel de Riesgo de la EDS**

ANALISIS DE AMENAZA		ANALISIS DE VULNERABILIDAD			NIVEL DE RIESGO
Amenaza	Cualificación	Personas	Recursos	Sistemas y Procesos	Interpretación
Huracanes	Inminente	1,35	2,2	2,5	Medio
Sequias	Probable	1,35	2,2	2,5	Bajo
Tormentas Eléctricas	Inminente	1,35	2,2	2,5	Medio
Incendios Estructurales	Inminente	1,35	2,2	2,5	Medio
Derrame	Inminente	1,35	2,2	2,5	Medio
Fugas	Inminente	1,35	2,2	2,5	Medio
Explosión	Inminente	1,35	2,2	2,5	Medio
Fallas en sistemas y equipos	Inminente	1,35	2,2	2,5	Medio
Revueltas	Probable	1,35	2,2	2,5	Bajo

Es importante aclarar que el nivel de riesgo establecido puede variar dependiendo las condiciones de la estación de servicio.

#### **Suministros, Servicios y Recursos**

Con el fin de tener un control frente a cualquier evento adverso según la identificación y priorización de las amenazas y las necesidades de ejecución del presente plan, se realizó un inventario donde se tuvo en cuenta los suministros, servicios y recursos (financieros, técnicos y humanos).

#### **Esquema Organizacional para la Atención de las Contingencias**

##### **❖ Estructura Organizacional**

Tanto el Administrador como los empleados cuentan con funciones, responsabilidades y autoridades asignadas, para tomar y ejecutar acciones que conlleven al control del escenario de una contingencia; además articular esfuerzos con entidades del Municipio (Bomberos, Defensa Civil, Policía, Hospital, Gauia, Emergencia, Electricaribe, Gases de La Guajira).

Con el fin de dar atención primaria a los posibles eventos que ocurrán dentro de la EDS y gracias al resultado obtenido del análisis de riesgos, se hace necesario que todos los empleados después de recibir las capacitaciones y el entrenamiento requerido (de primeros auxilios, incendios y procedimientos), estén preparados para prevenir y/o actuar ante una emergencia, con el fin de minimizar los efectos que estas puedan generar.

#### **Plan Operativo**

Se presentan las acciones de contingencias a tomar durante las siguientes eventualidades:

**a) Contingencias de Fugas de Combustibles**

Se puede presentar en los sistemas de almacenamiento, conducción o distribución de combustibles, donde una vez detectada se debe desarrollar las siguientes acciones de emergencia:

- *Cerrar el tanque y suspender la distribución de combustible.*
- *Desocupar el tanque y dejar fuera de servicio sus respectivos sistemas de conducción y distribución.*
- *Cancelar nuevos pedidos de combustibles.*
- *Determinar hacia dónde va dirigida la fuga (zonas habitadas, ductos subterráneos, suelos, aguas subterráneas y/o superficiales), cualquiera que sea el caso debe seguir los siguientes lineamientos:*

*Notificar a los afectados, para las fugas que se dirigen hacia los ductos subterráneos se debe contactar inmediatamente a las empresas encargadas de los sistemas de acueducto y alcantarillado, además de avisar a la autoridad y demás instituciones locales que puedan colaborar para impedir incendios o explosiones.*

*Eliminar posibles fuentes de ignición, con el fin de evitar explosiones o incendios se debe informar al personal de la estación y a los afectados por la fuga sobre las siguientes recomendaciones: Cercar el área e impedir el acceso a personas ajenas al equipo de emergencia, no fumar, no operar interruptores, no conectar ni desconectar enchufes, cables de extensión, etc, cortar la electricidad con el totalizador de la estación o botón de apagado de emergencia desde la fuente remota (esta actividad la debe realizar la compañía prestadora del suministro de energía), cortar todo el suministro de gas existentes y no operar ninguna clase de vehículos.*

- *El principal riesgo asociado con las fugas y derrames de combustibles son los incendios y las explosiones, por lo que debe realizarse inmediatamente la medición de gases y vapores inflables en los lugares donde fueron detectados, la cual se realiza mediante un exposímetro, para medir la cantidad de vapores inflamables presentes en el aire. La presencia de vapores pueden ocasionar asfixia o pérdida de conocimiento, por tal razón se debe entrar al área afectada usando el equipo de seguridad industrial apropiado (máscaras de vapores orgánico y equipo de respiración auto-contenido o de línea d'aire; si con base en las medidas de líneas inferior de inflamabilidad (LII) se determina que existe un riesgo de explosión, debe evacuarse el área y ventilar la zona afectada.*
- *Localizar la entrada de vapores y/o combustibles, en construcciones se localiza en sifones, grietas de pisos y paredes o cajas de conducciones eléctricas o de gas, cuando se dirige en ductos subterráneos la identificación debe realizarse con ayuda del responsable de los ductos.*
- *Remover el producto libre: se puede realizarse por ventilación, absorción (por medio de absorbentes sintéticos, trapos, aserrín, arena, entre otros), baldeo (cuando el combustible se encuentra flotando) y bombeo.*
- *Disposición del producto recuperado, después de un proceso de separación (porción de combustible y otra de aguas aceitosas), el combustible separado puede utilizarse como combustible de menor calidad, dependiendo de sus características o puede incinerarse bajo condiciones controladas por el cuerpo de bomberos.*

- *Reporte de la Fuga: la EDS está obligada a reportar las fugas presentadas ante una o más agencias gubernamentales y/o autoridad ambiental.*

**b) Contingencias de Derrames Superficiales de Combustibles**

*Estos se presentan principalmente por el sobrelleñado del tanque de almacenamiento, ruptura del tanque del carro que abastece de combustible o derrames de menor magnitud como los presentados por sobre llenado o ruptura del tanque de los vehículos a los cuales se les suministra el combustible. En cualquiera de estos casos se debe verificar el tipo de combustible derramado, con el fin de implementar las acciones de emergencias asertivas.*

*Las acciones de emergencia a desarrollar son:*

- *Cuando se presenta por sobrelleñado de alguno de los tanques de la estación, se debe:*

*Suspender inmediatamente el flujo de combustible del carro de abastecimiento al tanque de almacenamiento.*

*Eliminar fuentes de ignición hasta una distancia de por lo menos 30 metros del lugar del derrame.*

*Suspender operaciones en la estación.*

*Suspender el suministro de energía en el tablero de control.*

*Mantener el personal no autorizado lejos del área.*

*Determinar hasta donde ha llegado el líquido y los vapores tanto en superficie como en profundidad.*

*Colocar extintores de polvo químico seco alrededor del área del derrame.*

*Evitar que el producto fluya hacia las alcantarillas o ductos subterráneos, instalando diques o barreras de confinamiento o usando absorbentes para el producto.*

*Descargar los combustibles del tanque sobrelleñado a una caneca de recolección, desde cualquiera de los surtidores que se abastecen del mismo, hasta cuando regrese al nivel de capacidad máxima.*

*Cerrar herméticamente la caneca de combustible que se ha llenado y situarla en un lugar al aire libre y lejos de fuentes de ignición hasta cuando exista cupo en el tanque que permita recibir este combustible.*

*Recoger el combustible restante con arena, trapos, aserrín, esponjas, absorbentes sintéticos.*

*Si el derrame es de gran magnitud, se debe avisar a los bomberos para que esparzan espuma contra incendio sobre el combustible y evitar así un posible incendio.*

- *Cuando el derrame se produce por ruptura del tanque del carro tanque se debe:*

*No tratar de taponar los recipientes que contienen líquidos a presión o gases explosivos, mediante técnicas no seguras, ya que puede causar incendios o explosiones.*

*Para tapar un orificio, se puede utilizar un neumático inflamado asegurándolo con bandas o tablas, usando para martillar un mazo de madera o recubierto con caucho (neumático).*

Si dispone de masillas úselas para tapar los orificios.

Si no puede taponar el orificio se debe recoger el hidrocarburo en recipientes temporales o construyendo estructuras de contención y recolección para evitar que el combustible llegue a las alcantarillas o aguas del sector.

- Derrame en la zona de islas por sobrellenados del tanque de un vehículo o por fugas en las mangueras son de menor magnitud y deben ser contenidos y limpiados con material absorbente o absorbentes naturales como cascarilla de arroz, aserrín, papel triturado.
- Bajo ninguna circunstancia debe conducir el combustible del derrame hacia el alcantarillado público.
- Reporte de la contingencia: en él se deben incluir los aspectos básicos de por qué y cómo se presentó el derrame y una explicación de acciones de emergencia desarrolladas, donde tal vez el punto más importante del reporte es la determinación de si hubo un control total del derrame y si se afectaron zonas aledañas a la estación.

#### c) Otras Contingencias

Pueden presentarse incendios en el carro tanque de suministro, en las bocas de llenado del tanque, en las islas o en las oficinas de la Estación de Servicio. Luego de identificar claramente donde se encuentra el incendio para así seguir las acciones de emergencias correspondientes, las cuales son:

- Suspender de inmediato el suministro de combustible, llamar a los bomberos.
- Combatir el fuego con los extintores más cercanos.
- Retirar los vehículos no incendiados.
- Si el incendio es en el carro tanque, se debe inmovilizarlo y usar los extintores, si el incendio no es controlado se debe aplicar agua para enfriar la cisterna.
- Dependiendo en donde se produce el incendio, se debe seguir las labores de emergencia establecidas en los planes de emergencia de la estación.
- Reporte: Dependerá de la dimensión de la contingencia. En principio no se requiere reporte de derrames menores a las autoridades ambientales, solo debe realizarse un informe técnico a la compañía distribuidora mayorista, que puede ser solicitado por la autoridad ambiental competente.

#### CONCEPTO TÉCNICO

Una vez realizada la visita de inspección ocular a la EDS Automotriz Los Barrancones, se procedió a hacer un análisis de los resultados obtenidos y de la documentación aportada, la cual se ajusta a los términos manejados por esta Corporación, y que en la eventualidad de que se presente una alteración, incidente y/o eventualidad, posee los suficientes mecanismos para afrontar el control de los mismos e implementar todas las acciones descritas en el documento "Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas".

Por todo lo anterior, se considera viable aprobar el Plan de Contingencias para el Manejo y Transporte de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas de la ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ LOS BARRANCONES, ubicada en el Municipio de San Juan del Cesar, Departamento de La Guajira.

El solicitante en virtud del Acto Administrativo que acoja el presente concepto técnico deberá:

- En el momento de entrar en operación el Plan de Contingencia y Emergencia, la EDS presentará un informe Semestral de las actividades realizadas, el cual contendrá como mínimo la siguiente información:

Actividad o servicios prestados.

Registros de capacitación del personal.

Volumen de manejo de sustancia expresados en metros cúbico y kg.

Soportes de almacenamiento de hidrocarburo u/o manifiesto de transporte por parte de la empresa correspondiente.

Todo lo anterior, con la finalidad de actualización y soporte de información del Expediente activo N° 549/16 de la Estación De Servicio Los Barrancones.

- Implementar cada una de las acciones planteadas en el Plan de Contingencia y adquirir todo los equipos, elementos y accesorios necesarios, que le permitan atender una emergencia cuando esta se presente.
- En caso de que algún producto de sus actividades genere residuos peligrosos, se debe contactar un gestor autorizado para realizar la disposición final de los residuos peligrosos e inscribirse en el Registro de Generadores Respel, así como lo establece el Decreto 4741 del 2005.
- En caso de presentarse una emergencia de derrame y exista afectación del suelo; la EDS debe proceder de manera inmediata a retirar el suelo contaminado y entregarlo a una empresa certificada para el manejo y disposición final del mismo y deberá remediar el sitio contaminado reemplazando con suelo fresco.
- Si su trampa de grasa utilizada como tratamiento de los residuos líquidos generados por el derrame de combustibles se encuentra conectada al sistema de alcantarillado, como primera instancia desconectarla y darle una manejo adecuado por medio de un gestor autorizado para la recolección y disposición final de los residuos sólidos (lodos contaminados) y los residuos líquidos (agua residual no doméstica) o como segunda instancia tramitar el Permiso de Vertimiento según lo establecido Decreto 3930 del 2010 en su Art 41 "Requerimiento de permiso de vertimiento: Toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos".
- Si la trampa de grasa se encuentra conectada a una poza séptica, deberá tramitar ante Corpoguajira el Permiso de Vertimiento.
- Si la trampa de grasa no tiene salida para la descarga a un punto final, se debe contar con un gestor autorizado para la recolección del agua residual proveniente de la trampa de grasa (residuos líquidos), con el fin de darle una adecuada disposición final.

- Realizar mantenimiento a la trampa de grasa periódicamente, además garantizar la disposición adecuada o el aprovechamiento de los lodos o material arenoso.
- Evitar que bajo ninguna circunstancia el combustible sea dirigido al sistema de alcantarillado o a ningún cuerpo de agua superficial o subterránea cercano y en caso de presentarse el derrame de combustible se deben colocar barrera anti-derrame para contener el mismo e igualmente establecer barreras naturales que eviten que este pueda contaminar el recurso hídrico.
- Si por alguna eventualidad se presenta el derrame de combustibles, el cual es conducido por los canales perimetrales, luego pasan a la trampa de grasa quedando atrapados los residuos sólidos (lodos contaminados) y los residuos líquidos (agua residual no doméstica), estos por presentar características de peligrosidad deberán ser entregados a una empresa especial de aseo autorizada para su disposición final.
- Enviar a Corpoguajira las respectivas planillas de mantenimiento de la trampa de grasa, además de reportar el manejo dado a los residuos líquidos y sólidos generados por este sistema, es decir, si se realizó una disposición final remitir las certificaciones por parte del gestor o si se hizo aprovechamiento las evidencias de esta actividad.
- CORPOGUAJIRA realizará el seguimiento a la ejecución de cada una de las acciones contempladas en el Plan de Contingencia y Emergencia de la Estación De Servicio Automotriz Los Barrancones, para lo cual efectuara los respectivos Certificados Ambientales en donde se detalle que el establecimiento está cumpliendo ambientalmente con su actividad dentro de nuestra jurisdicción.
- Y lo demás que la Oficina Jurídica considere pertinente.

(....)

#### FUNDAMENTOS LEGALES

Que la Constitución Política de Colombia reconoce a los habitantes de Colombia el derecho a gozar de un medio ambiente sano, de esta manera el artículo 7 establece que es una obligación del Estado y de los Particulares proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación, a su vez, el artículo 58 garantiza la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, así mismo establece que la propiedad cumple una función social y como tal le es inherente la función ecológica, pues no se puede abusar de la explotación de un recurso en contra de claros preceptos para la protección del medio ambiente.

Que, así mismo, corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, así como "prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados".

Que, los fundamentos de la Política Ambiental Nacional son determinados mediante la Ley 99 de 1993, que da origen al Sistema Nacional Ambiental (SINA) e integra orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones para poner en marcha los principios generales ambientales, entre los cuales se incluye: la prevención de desastres será materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia serán de obligatorio cumplimiento.

Que, promover la realización de programas y proyectos de gestión ambiental para la prevención de desastres, de manera que se realicen coordinadamente las actividades de las entidades del SINA y las del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

Que, de igual manera, se asigna a las Corporaciones Autónomas Regionales la función de realizar actividades de análisis, seguimiento, prevención y control de desastres, asistir en los aspectos medioambientales en la prevención y atención de emergencias y desastres; adelantar con las administraciones municipales o distritales programas de adecuación de áreas urbanas en zonas de alto riesgo, tales como control de erosión, manejo de cauces y reforestación.

Que el Decreto 321 de 1999 adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres, aprobado mediante Acta No 009 del 5 de Junio de 1998 del Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y por el Consejo Nacional Ambiental.

Que el precitado Decreto consagra en su Artículo Primero: "Adóptese el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres, aprobado mediante Acta No 009 del 5 de Junio de 1998 del Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y por el Consejo Nacional Ambiental, cuyo texto se integra como anexo del presente Decreto".

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través del Decreto 4728 de 2010, el cual modifica parcialmente al Decreto 3930 de 2010, reglamenta los usos del agua y residuos líquidos en el país. En su Artículo 3 establece: "Los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten, o almacene hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos, deberán estar provistos de un plan de contingencia y control de derrames, el cual deberá contar con la aprobación de la autoridad ambiental competente".

Que el artículo 35 del Decreto 3930 de 2010 consagra: **Artículo 35. Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames Hidrocarburos o Sustancias Nocivas.** Modificado por el art. 3, Decreto Nacional 4728 de 2010 Los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos, deberán estar provistos de un plan de contingencia y control de derrames, el cual deberá contar con la aprobación de la autoridad ambiental competente.

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Plan de Contingencia para el Almacenamiento y Transporte de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas a la **ESTACION DE SERVICIO – EDS LOS BARRANCONES** Identificado con NIT 825003360 - 3, ubicada en la Carrera 10 No 8 sur-04 del Municipio De San Juan del Cesar - La Guajira, solicitado por el señor EFRAIN ENRIQUE OROZCO en su condición de representante legal de la **EDS LOS BARRANCONES**, según las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** La **ESTACION DE SERVICIO – EDS LOS BARRANCONES**, debe cumplir las siguientes obligaciones:

- Una vez entre en operación el Plan de Contingencias para el Manejo y Transporte de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas de la EDS, está deberá presentar un informe Semestral de las actividades realizadas, dicho informe contendrá como mínimo la siguiente información:
  - Actividad o servicios prestados.
  - Registros de capacitación del personal.
  - Volumen de manejo de sustancia expresados en metros cúbico y kg.

- Soportes de almacenamiento de Hidrocarburo u/o manifiesto de transporte por parte de Correspondiente.

• además de lo anterior, con la finalidad de actualización y soporte de información :

- *Implementar cada una de las acciones planteadas en el Plan de Contingencia y adquirir todo los equipos, elementos y accesorios necesarios, que le permitan atender una emergencia cuando esta se presente.*
- *En caso de que algún producto de sus actividades genere residuos peligrosos, se debe contactar un gestor autorizado para realizar la disposición final de los residuos peligrosos e inscribirse en el Registro de Generadores Respel, así como lo establece el Decreto 4741 del 2005.*
- *En caso de presentarse una emergencia de derrame y exista afectación del suelo; la EDS debe proceder de manera inmediata a retirar el suelo contaminado y entregarlo a una empresa certificada para el manejo y disposición final del mismo y deberá remediar el sitio contaminado reemplazando con suelo fresco.*
- *Si su trampa de grasa utilizada como tratamiento de los residuos líquidos generados por el derrame de combustibles se encuentra conectada al sistema de alcantarillado, como primera instancia desconectarla y darle una manejo adecuado por medio de un gestor autorizado para la recolección y disposición final de los residuos sólidos (lodos contaminados) y los residuos líquidos (agua residual no domestica) Si la trampa de grasa se encuentra conectada a una poza séptica, deberá tramitar ante Corpoguajira el Permiso de Vertimiento.*
- *Si la trampa de grasa no tiene salida para la descarga a un punto final, se debe contar con un gestor autorizado para la recolección del agua residual proveniente de la trampa de grasa (residuos líquidos), con el fin de darle una adecuada disposición final.*
- *Realizar mantenimiento a la trampa de grasa periódicamente, además garantizar la disposición adecuada o el aprovechamiento de los lodos o material arenoso.*
- *Evitar que bajo ninguna circunstancia el combustible sea dirigido al sistema de alcantarillado o a ningún cuerpo de agua superficial o subterránea cercano y en caso de presentarse el derrame de combustible se deben colocar barrera anti-derrame para contener el mismo e igualmente establecer barreras naturales que eviten que este pueda contaminar el recurso hídrico.*
- *Si por alguna eventualidad se presenta el derrame de combustibles, el cual es conducido por los canales perimetrales, luego pasan a la trampa de grasa quedando atrapados los residuos sólidos (lodos contaminados) y los residuos líquidos (agua residual no domestica), estos por presentar características de peligrosidad deberán ser entregados a una empresa especial de aseo autorizada para su disposición final.*
- *Enviar a Corpoguajira las respectivas planillas de mantenimiento de la trampa de grasa, además de reportar el manejo dado a los residuos líquidos y sólidos generados por este sistema, es decir, si se realizó una disposición final remitir las certificaciones por parte del gestor o si se hizo aprovechamiento las evidencias de esta actividad.*
- *CORPOGUAJIRA realizará el seguimiento a la ejecución de cada una de las acciones contempladas en el Plan de Contingencia y Emergencia de la Estación De Servicio Automotriz Los Barrancones, para lo cual efectuara los respectivos Certificados Ambientales en donde se detalle que el establecimiento está cumpliendo ambientalmente con su actividad dentro de nuestra jurisdicción.*

**ARTICULO TERCERO:** LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA CORPOGUAJIRA, supervisará y/o verificará en cualquier momento el cumplimiento de lo dispuesto en el Acto Administrativo que ampare el presente concepto, cualquier contravención de las mismas, podrá ser causal para que se apliquen las sanciones a que hubiere lugar.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La ESTACION DE SERVICIO – EDS LOS BARRANCONES, deberá pagar anualmente los costos inherentes al seguimiento Ambiental.

**ARTICULO CUARTO:** La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA, se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones de la obra cuando lo considere pertinente y verificar si se está cumpliendo con lo señalado en el acto administrativo, así como con la ejecución de cada uno de los programas y proyectos contemplados en el Plan de Contingencia de dicha EDS, para lo cual efectuará los respectivos Certificados Ambientales en donde se detalle que la EDS está cumpliendo ambientalmente con su actividad dentro de nuestra jurisdicción.

**ARTÍCULO QUINTO:** La ESTACION DE SERVICIO – EDS LOS BARRANCONES será responsable de los daños que se puedan causar a terceros por el desarrollo de la actividad propia de esta empresa cuando se llegare a presentar falencias en el desarrollo del Plan de Contingencia, así como de los daños o afectaciones a los recursos naturales del entorno.

**ARTÍCULO SEXTO:** Notificar el contenido de la presente Resolución al Representante Legal de la ESTACION DE SERVICIO – EDS LOS BARRANCONES, o a su apoderado debidamente constituido.

**ARTICULO SEPTIMO:** Notificar de la presente resolución a la Procuraduría Judicial, Agraria y Ambiental de La Guajira, para lo de su competencia.

**ARTICULO OCTAVO:** Publíquese la presente Resolución en la Página Web de CORPOGUAJIRA, para lo cual se corre traslado a la Secretaría General de esta entidad.

**ARTICULO NOVENO:** Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición conforme a lo establecido en la ley 1437 de 2011.

**ARTICULO DECIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Riohacha, La Guajira, a los

13 JUN 2017

LUIS MANUEL MEDINA TORO  
Director General

Proyecto: C. zarate  
Revisor: A. Ibarra.  
Vo. Bo. J. Palomino